

CIRCULAR EXTERNA No. 000033 de 2023



09-05-2023

Radicado ORFEO: 20231100000334

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS FRENTE A OBSERVACIONES RECIBIDAS A LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE GNL, REGASIFICACIÓN, TRANSPORTE DE GAS NATURAL Y SERVICIOS ASOCIADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE IMPORTACIÓN DE GAS DEL PACÍFICO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA UPME GN 001 – 2022.

FECHA: 09-05-2023

A todos los terceros interesados en la **Convocatoria Pública UPME GN 001 – 2022** tendiente a seleccionar el adjudicatario para la prestación del servicio de almacenamiento de GNL, regasificación, transporte de gas natural y servicios asociados de la infraestructura de importación de gas del pacífico, el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME se permite publicar:

1. La matriz con las respuestas a las observaciones recibidas a los Documentos de Selección del Inversionista (DSI) publicados el 6 de septiembre de 2022 mediante circular externa No. 076 de 2022.
2. Las respuestas de la CREG a las preguntas y/o observaciones trasladadas por esta Unidad las cuales fueron recibidas en la jornada de socialización del 18 de enero de 2023 y a través del correo oficial de convocatoriasgasnatural@upme.gov.co.

e informar:

1. Que si la UPME considera necesario hacer alguna modificación al documento final se hará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 de los DSI, el cual dicta:

“(…) 3.8 Adendas

Si la UPME, considera necesario modificar los DSI, emitirá una Adenda que será comunicada través de la publicación de una circular externa en el siguiente link: https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/UPME_GN_001_2022_IIGP.asp

Las Adendas formarán parte integrante de estos DSI y serán, en consecuencia, vinculantes para todos las Personas interesadas y Proponentes. (…)”

2. Que la fecha límite de publicación de adendas se encuentra establecida en la definición de “Adenda” establecida en el numeral 1.1 de los DSI:

*“(…) **“Adenda”**: son las comunicaciones electrónicas emitidas por la UPME, **hasta quince (15) Días Calendario previos a la presentación de Propuestas**, con el fin de modificar el contenido de la versión final de los DSI. En la respectiva Adenda, la UPME indicará a cuál de los documentos de la Convocatoria Pública se hace referencia. La Adenda, una vez publicada en la página web de la UPME, formará parte de los DSI de la presente Convocatoria Pública. El enlace para las comunicaciones señaladas es: https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/UPME_GN_001_2022_IIGP.aspx. (…)” Negrita con subrayado fuera de texto.*

3. Toda la información relacionada con la convocatoria pública UPME GN No. 001 – 2022 se encuentra publicada en el siguiente enlace:
https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/UPME_GN_001_2022_IIGP.aspx

Atentamente,



CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ

Elaboró: Santiago Hurtado - Andrés Popayán
Revisó: Mauricio Andrés Palma Orozco